



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2020-59985868-APN-DCP#CONICET - NÚCLEO BÁSICO DE REVISTAS CIENTÍFICAS ARGENTINAS.

VISTO el Expediente N° EX-2020-59985868-APN-DCP#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D. N° 2863/99 se conformó el Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

Que con posterioridad por Resolución D. N° 809/00 se constituyó el Comité Asesor del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

Que por Resolución RESOL-2021-2045-APN-DIR#CONICET, se renovó el Comité Asesor del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

Que la inclusión de las Revistas Científicas en el Núcleo Básico no contempla financiamiento de las mismas.

Que el Directorio en su reunión del día 19 de junio de 2024, resolvió aprobar los resultados de la evaluación de las Revistas realizada por el Comité Asesor del CONICET del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la inclusión de las Revistas Científicas de acuerdo con las recomendaciones del Comité Asesor.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 681/20, 333/22, 134/23, 166/23, 419/23, 604/23, DECTO-2023-102-APN-PTE y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2023-125-APN-DIR#CONICET, RESOL-2023-1614-APN-DIR#CONICET y RESOL-2023-1922-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase por el termino de 3 años al Núcleo Básico de Revistas Científicas y Tecnológicas Argentinas las publicaciones que se incluyen en el Anexo IF-2024-66458823-APN-DCP#CONICET a la presente Resolución, dejándose establecido que su inclusión no contempla financiamiento.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Centro Argentino para la Información Científica y Tecnológica, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a los interesados y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.